

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disp. Sr. Juez de 1ra Inst. de Circuito de Ejecución Civil N° 1 de Rosario, Secretaria Autorizante, hace saber en autos: COMUNA DE ALVAREZ c/OTROS (DNI 5.517.787, 5.514.382, 3.740.443) s/APREMIO Expte. 3596/08, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga CUIT 27-17.818.971-4, venda en pública subasta el día 21 de Octubre de 2009, a las 10.15 horas, en las puertas del juzgado de la localidad de Alvarez, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil posterior misma hora y lugar el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en Pueblo Alvarez de este Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe señalado en el Plano Oficial con el N° Ocho de la manzana Ciento Veinte ubicado en la calle Ituzaingo entre las de Las Heras y Brown a los 20 m, de esta última calle hacia el sud oeste y se compone de 15 m. de frente al sud este por 35 m. fondo encerrando una superficie de 525 m2. Linda al sud este con la calle Ituzaingo, al nord este con los lotes 6 y 5 al nord oeste con lote 4, y al sud oeste con el lote 10. El dominio consta inscripto al T: 253B, F: 1184, N: 97274. Departamento Rosario. El mismo saldrá a la venta con la Base del impuesto inmobiliario de \$ 1.328.16, Desocupado.. Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: no aparecen. Embargos: al T: 117E. F: 5213. N: 383617. por \$ 873.31.- Del 8/09/08 para estos autos y este Juzgado. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (art. 67 del CPCC), fijándose en los Estrados del Tribunal un ejemplar de los mismos mientras dure su publicación. La base será fijada en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 489 del CPCC. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador. Respecto a las deudas por tasa municipal deberá estarse a la ordenanza 280/02. Quien resulte adquirente abonará el 20% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá ser depositado al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiera lugar, Rosario. Secretaria, 13 de octubre de 2009. Dra. Raquel Passero, Secretaria.

S/C 82362 Oct. 15 Oct. 19

POR

JUAN JOSE CAMPODONICO

Por disposición señor Juez Primera Instancia Distrito Civil, Comercial 13ª Nominación Rosario, Secretaria suscripta hace saber que en autos SARAVIA, OSCAR RAMON c/Otro s/Demanda Ejecutiva (Expte. N° 930/95), ha dispuesto que el martillero Juan José Campodónico (C.U.I.T. 20-11271320-5), venda en pública subasta el día 21 de Octubre de 2009, a las 16.30 horas en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos N° 238, y en caso de ser feriado el día indicado, la misma se llevará a cabo el día inmediato posterior hábil, a la misma hora y lugar fijados, La Mitad Indivisa del siguiente inmueble: Primero: Un lote de terreno, designado con el N° 6 I, en el plano de mensura y subdivisión registrado bajo el N° 68.129, año 1971; se encuentra ubicado en el interior de la manzana formada por las calles Viamonte, Chacabuco, Esmeralda y Ocampo, cuyo ángulo Nord Oeste está ubicado a los 15 mts. de la calle Viamonte hacia el Sud y a los 33,10 mts. de la calle Chacabuco hacia el Este y mide 8,50 mts. en cada uno de sus costados Norte y Sud, por 13 mts. en cada uno de sus lados Este y Oeste; encierra una superficie total de 110,50 mts2. y linda: al Norte, con el lote 6 A; al Sud, con el lote 6 H; al Este, con parte del lote 6 B, que se deslinda a continuación y al Oeste, con Martín Manuel Mora. Y Segundo: La Octava Parte Indivisa en condominio forzoso e indivisible sobre el lote N° 6 B, destinado a pasillo, el que de acuerdo al plano precedentemente citado, se halla ubicado en la calle Viamonte entre las de Chacabuco y Esmeralda, a los 66,96 mts. de esta última hacia el Oeste, mide 3,89 mts. de frente al Norte por 41 mts. de fondo; forma una superficie total de 159,49 mts2. Y linda: por su frente al Norte, con la calle Viamonte; al Este con los lotes 6 C, 6 D y 6 E; al Oeste, con los lotes 6 A, 6 I y 6 H, y al Sud, con parte de los lotes 6 G y 6 F". Inscripto el dominio al Tomo: 374 C Folio: 309 N° 158.333 Dpto. Rosario. Del Registro Gral. de Propiedades se informa: Que el dominio de la mitad indivisa consta a nombre del demandado. (D.N.I.: 6.042.602). Embargos: T° 117 E F°: 3053 N°: 348.755 del 30/05/08 por \$ 1.800.- orden Juzgado Ejec. C. Nom. 1°, autos E.P.E. de Santa Fe c/Otro s/Ejecutivo; T° 117 E F°: 6989 N°: 411.699 del 25/11/08 por \$ 4.000. orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. No consta anotada Hipoteca ni Inhibiciones. Saldrá a la venta con la Base de \$ 13.751. (50% A.I.I.), para el caso de no registrarse ofertas por la misma, se sacará a continuación con la Retasa del 25%, y si tampoco hubiere postores en 3ª y última subasta con la base del 20% del avalúo. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentre, según constancias de autos. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio, con más el 3% de comisión al martillero; todo en dinero efectivo o cheque certificado, y a satisfacción del mismo; el saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de intereses, la Tasa Activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 C.P.C.C., y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Se encuentran agregados a autos copias de los títulos de propiedad y acta de constatación para su prolija

revisación en la Secretaría del Tribunal actuante y a disposición de los interesados, haciéndose saber que una vez realizada la subasta, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos, ni sobre la situación fáctica o jurídica del inmueble. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas que afecten al inmueble a la fecha de la subasta son a exclusivo cargo del comprador. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cuál adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada, transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. A los fines de obtener el título, el comprador deberá acudir a escribano público, a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas por el Art. 505 del C.P.C.C., siendo el total de gastos y honorarios notariales, a exclusivo cargo del comprador, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto Nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23.905), Impuesto Provincial sobre los ingresos brutos, en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 Inc. f Código Fiscal), e I.V.A., si correspondiere. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 8 de octubre de 2009. Jéssica M. Cinalli, secretaria.

§ 220 82163 Oct. 15 Oct. 19

POR

CELIA LUZURIAGA

Por Orden del Sr. Juez de Distrito C. y C. de la 4ta Nominación de Rosario, Secretaria Autorizante, se ha dispuesto en los autos: COMUNA DE ALVAREZ c/OTRA s/APREMIO COMUNAL Expte. 205/08 que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, CUIT 27-17.818.971- 4, venda en publica subasta el día 21 de Octubre de 2009, a las 10.00 horas, en las puertas del juzgado de la localidad de Alvarez, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil posterior misma hora y lugar el siguiente inmueble: Lote Cinco manzana Cuarenta y Uno Mide al Nord Nord este 15 m. lindando con la calle Moreno al este sud este 35 m. lindando con los lotes 6 y 8 al sud sud oeste 15 m. lindando con lote 10 al oeste nord oeste 35 m. lindando con lote cuatro. Sup. Total 525 m2. El dominio consta inscripto al T: 336B. F: 1306. N: 147023. Departamento Rosario. Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: no aparecen. Embargo: al T: 117E. F: 2353. N: 339311 por \$ 1.063,28 del 5/5/08 para estos autos y Juzgado. Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. Asimismo, impónese como condición de subasta que: 1) Los inmuebles saldrán a la venta con la Base del avalúo fiscal \$ 6.626,94, informado por el A.P.I., de no haber postores con una retasa del 25% y de subsistir tal falta de postores con una retasa del 80% precio mínimo en que podrá salir a la venta del inmueble. 2) Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y -eventualmente- expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar, así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. 3) Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de 5 días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 4) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del CPC y si intimado no efectuare el pago se dejara sin efecto la misma con los efectos previstos por el arto 497 del CPC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar al escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo norma do por el art. 503 del C.P.C. Oficiese al Juez Comunal de la localidad de Alvarez conforme se peticiona. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de la misma. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 8 de Octubre de 2009. Fdo. Dra. Edith Caresano, secretaria.

S/C 82160 Oct. 15 Oct. 19

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

EDUARDO SERGIO PAN

Por Orden del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación de Villa Constitución, en autos: BRUSELARIO EDUARDO c/ BARBIZZI LUIS s/APREMIO, Expte. 826/2004, el Martillero Pan Eduardo Sergio (CUIT: 20-22859916-7), subastará el 29 de octubre de 2009 a las 13:15 hs. o el día hábil inmediato. En Hall de los Tribunales de Villa Constitución. Base \$ 15.886,06 (50% A.I.I.), si no hubiere postores retasa de 25% y de persistir la falta de oferentes con una ultima base del 50% de la primera.- Desocupable: la Nuda Propiedad de La Mitad Indivisa que tiene y le corresponde sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en esta ciudad de villa constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, la que es parte de la manzana número diez, letra B, del plano oficial, y designado como lote número tres en un plano particular de don José Cardinali; se compone de diez metros sesenta centímetros de frente sobre calle Colón por treinta y dos metros de fondo; lindando: por su frente al Nord-Este, con calle Colón; y por los demás rumbos con más terreno de don José Cardinali. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tº 118 Fº 65 Nº 90785 y al Tº 158 Fº 264 Nº 155600 Departamento Constitución e inscripción de Declaratoria de Herederos al Tº 460 Fº 94 Nº 225357 de fs. 105. Registra embargo: Al Tº 116 E Fº 3378 Nº 351816, del 14/06/2007, por \$ 48.001; autos: Bruselario Eduardo c/ Barbizzi, Luis y/o s/Daños y Perjuicios; Expte. 86/1997; Juzgado Distr. Nom. 14 Rosario (Santa Fe). Observ: Nota anterior: Tº 111 E Fº 5904 Nº 375215 del 12/09/2002. no registra hipoteca. si Registra inhabilitaciones. 1) Al Tº 117 I Fº 9975 Nº 393466, de fecha 01/11/2005, por \$ 1.952; autos: Sindicatura Ex. Bco. Bid s/Quiebra c/Freytes Ana María s/Prepara Vía Ejecutiva, Expte. Nº 403/2000, Juzgado: Civil, Comercial y Laboral Nro. 16 de Firmat (Santa Fe). 2) Al Tº 118 I Fº 7563 Nº 372972, de fecha 18/08/2006, por \$ 100; autos: Nuevo Banco de Santa Fe c/Tomlinson Cesar y Otra s/Ejecutivo, Expte. Nº 441/2001, Juzgado: de Distrito 5ta. Nominación de Rosario (Santa Fe). Observ: Nota Anterior: Tº 113 I Fº 8802 Nº 380306 del 21/08/2001. 3) Al Tº 117 I Fº 5455 Nº 350211, de fecha 24/06/2005, por \$ 116.423,28; autos: Sindicatura Ex. Bid C.L. s/Quiebra c/Freytes de Barbizzi Ana Maria y Otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 154/2001, Juzgado: En lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 14 de Villa Constitución (Santa Fe). Condiciones: En el acto del remate, el comprador deberá abonar el 20% del precio total en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero (3%). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente dentro de los tres (3) días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para estos autos y a nombre de este Juzgado; caso, contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del arto 497 del C.P.C.C, y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciar e nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, así como el I.V.A. si correspondiere y los gastos que graven la transferencia, todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los interesados previo al acto de remate. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el inmueble, los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 502 2º párrafo del C.P.C.C. El inmueble será exhibido los dos días hábiles previos a la subasta, en horas hábiles, lo que se hará saber a. los demandados y/o sus ocupantes a efectos de permitir el acceso y exhibición a los posibles adquirentes, bajo apercibimientos de ley. Exhibición: Coordinar con el martillero. Informes Tel: 0341-155001560. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. 7 de Octubre del 2009. Firmado: Dra. Dora A. Diez, secretaria.

\$ 210 82154 Oct. 15 Oct. 19
